

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Memoria, Verdad y Justicia
(Ordenanza 3578-CM-26)

DECLARACIÓN N° 3284-CM-26

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL JORNADA DE CAPACITACIÓN DE PRIMERA INFANCIA

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ley 26061: Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Ley D 4109: Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Resolución 470-PCM-2026: Se declara de interés municipal 30ª Semana de los Derechos de Infancias y Adolescencias.

Resolución 476-PCM-26 del 2 de julio de 2026 firmada por el Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

FUNDAMENTOS

La capacitación Actualización de las Prácticas Seguras de Atención y Cuidado en Instituciones de Primera Infancia se realizó el 29 de agosto de 2026, de 9 a 13 h, en el Puerto San Carlos de nuestra ciudad. La propuesta constituye una instancia de formación destinada a fortalecer las capacidades de quienes desempeñan tareas de cuidado, educación y acompañamiento de niñas y niños en la primera infancia. Es impulsada por la Comisión de Primera Infancia del Concejo Municipal para la Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, junto al equipo técnico institucional de la Dirección de Instituciones de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, con la participación de profesionales especializados del ámbito de la salud.

La actividad se desarrolló en el marco de la conmemoración de los 30 años de la Semana de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, reafirmando el compromiso

50º Aniversario del último Golpe de Estado Cívico-Militar
1976 – 24 de Marzo – 2026

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Memoria, Verdad y Justicia
(Ordenanza 3578-CM-26)

de la comunidad con la promoción, protección y garantía de los derechos de las infancias mediante espacios de capacitación, reflexión e intercambio interdisciplinario.

La jornada tiene como objetivo actualizar, ampliar y profundizar conocimientos vinculados a las prácticas de atención y cuidado frente a distintos cuadros de salud que pueden presentarse en instituciones de primera infancia. Está dirigida a directivos, docentes, referentes institucionales, auxiliares de sala y al público en general interesado en la temática, promoviendo criterios de actuación comunes basados en buenas prácticas y evidencia científica.

La formación continua constituye una herramienta fundamental para fortalecer la calidad educativa y el cuidado integral de las infancias. La actualización permanente de quienes trabajan en estos espacios favorece intervenciones más seguras, oportunas y respetuosas de los derechos de niñas y niños, al tiempo que fortalece la articulación entre los sistemas de educación y salud para garantizar entornos protectores y de calidad.

En virtud de la relevancia educativa, sanitaria y comunitaria de esta iniciativa, así como de su aporte al fortalecimiento de las políticas públicas destinadas a la primera infancia, resulta oportuno que el Concejo Municipal acompañe su realización mediante la presente declaración de interés.

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo del Río.

INICIATIVA: Dirección de Instituciones de la Secretaría de Capital Humano y Acción Social.

La resolución 476-PCM-26, con las modificaciones introducidas, fue aprobada en la sesión del día 8 de septiembre de 2026, según consta en el Acta N.º 1225/26, correspondiente a la sesión convocada el 3 de septiembre de 2026. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

*50º Aniversario del último Golpe de Estado Cívico-Militar
1976 – 24 de Marzo – 2026*

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Memoria, Verdad y Justicia
(Ordenanza 3578-CM-26)

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal la capacitación Actualización de las Prácticas Seguras de Atención y Cuidado en Instituciones de Primera Infancia, realizada el 29 de agosto en el Puerto San Carlos.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.